



Decreto 2915 de 1997

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2915 DE 1997

(Diciembre 05)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en uso de las facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior los siguientes cargos:

DESPACHO DEL MINISTRO

Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
1	Profesional Especializado PLANTA GLOBAL	3010	19
2	Jefe de Oficina	2045	25

ARTÍCULO 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta global del Ministerio de Comercio Exterior:

Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
2	Jefe de Oficina Asesora	125	18
1	Profesional Universitario	3020	12

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos [393](#) y [1636](#) de 1997.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 5 días del mes de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ANTONIO URDINOLA URIBE.

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,

CARLOS RONDEROS TORRES.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 43190. 11, diciembre, 1997

Fecha y hora de creación: 2024-10-19 15:21:41